



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 31 AGO 2016

Expte. N° 227/16

VISTO estas actuaciones mediante las cuales el Sr. Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA solicita acuerdo del CONSEJO SUPERIOR, para la designación del Contador Público Nacional y Abogado Noel Ángel ZÁRATE, como Coordinador Legal y Técnico de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO :

QUE por Resolución CS N° 348/16 el CONSEJO SUPERIOR, reunido en su 12° Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 25 de agosto del año en curso, prestó acuerdo para la designación del Contador Público Nacional y Abogado Noel Ángel ZÁRATE en el citado cargo, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones.

QUE ante una solicitud efectuada por el CPN y Abog. ZÁRATE, la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Dictamen N° 779 considera que se puede hacer lugar a lo solicitado, es decir, puede desempeñar el cargo de Coordinador con tiempo completo en razón de que ya existen antecedentes en esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

ELRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Contador Público Nacional y Abogado Noel Ángel ZÁRATE, D.N.I. N° 14.329.575, como COORDINADOR LEGAL Y TÉCNICO de esta Universidad, con una retribución equivalente a Secretario de Facultad con dedicación de tiempo completo, bajo dependencia de RECTORADO, mientras dure la actual gestión o hasta nueva disposición.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el citado funcionario asumirá en el cargo que fue designado mediante el artículo anterior, el día 1° de setiembre de 2016.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1018-16